

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E S:**

El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la participación del Municipio en el programa REACTIVA MUNICIPIOS ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, por un importe total de \$2,222,222.00 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos sin centavos Moneda Nacional).

Lo anterior, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Gobierno del Estado de Jalisco consciente de las afectaciones económicas que se originaron a partir de la propagación del virus COVID-19, misma que influyó a nivel mundial por lo cual se categorizó como una pandemia, y en respuesta al cese ordenado de las actividades económicas en meses pasados a nivel federal y estatal, y decidió llevar a cabo un plan de REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA a nivel estatal, cuyo generalidades fueron enunciadas en el momento oportuno por Gobernador de nuestra entidad, Ing. Enrique Alfaro Ramírez.

Es públicamente conocido que los efectos de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, ha dejado la lamentable pérdida de vidas humanas, y se anuncia que sus efectos aún continuarán por algunos meses más del presente año, aunado a ello se afectó gravemente a la economía no solo de los jaliscienses, sino de nuestro país y el mundo, esto al decretarse el paro obligatorio de la actividad la mayor parte de la actividad productiva y de servicios, cuestión que se ha reiterado de forma innumerable ante este Honorable Cuerpo Edilicio, que la sociedad requiere en estos momentos más que nunca, la ayuda de las autoridades.



Ante el panorama económico tan inestable, se publicaron en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 25 veinticinco de julio del año en curso, los **Lineamientos del Programa "REACTIVA"** cuyo objetivo es *"impulsar mediante apoyos económicos a las micro, pequeñas y medianas empresas de Jalisco para que puedan continuar sus operaciones tras las afectaciones que han tenido, derivado de la pandemia Covid-19 y con ello recuperar sus niveles de productividad previos a dicha contingencia."* (Sic)

Originalmente, el programa solo podía ser ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Económico, sin embargo en dicho programa se creó el COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN (CIV) DEL PROGRAMA "REACTIVA", y este último consideró viable la modificación de los lineamientos del Programa para que los municipios pudieran ejecutarlo directamente, esto al plantearse un nuevo objetivo, *"impulsar mediante apoyos económicos a las micro, pequeñas y medianas empresas de Jalisco para que puedan continuar sus operaciones tras las afectaciones que han tenido, derivado de la pandemia Covid-19 y con ello recuperar sus niveles de productividad previos a dicha contingencia. Así mismo busca apoyar a los municipios de la entidad para que éstos dispongan de herramientas y equipo productivo para dotar de ellos a empresas de sus respectivos municipios."* (Sic)

Las modificaciones a los lineamientos se publicaron en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco con fecha 1 uno de septiembre del año en curso, y la colaboración para los municipios es un bajo un esquema de aportación de recursos económicos, 90% estatal y 10% municipio, en el caso de nuestro municipio la aportación se haría bajo las siguientes cifras:

MONTO TOTAL	\$2,222,222.00
APORTACIÓN ESTATAL	\$2,000,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	\$222,222.00

De conformidad con los lineamientos el Municipio tendría que aporta la cantidad de \$222,222.00 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos sin centavos Moneda Nacional), por lo que se debe erogar dicha aportación, esto con la finalidad de poder contribuir a los ciudadanos vallartenses e implementar la reactivación económica de nuestro municipio, cuya denominación conforme a los Lineamientos es "REACTIVA MUNICIPIOS".



El destino de los recursos es para micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en el Estado de Jalisco, que requieran apoyos para reactivar su actividad productiva, priorizando a aquellas afectadas por las medidas preventivas y de contención, adoptadas en razón de la pandemia COVID-19.

Habiendo expuesto el entorno que reviste esta iniciativa es importante señalar el siguiente

MARCO NORMATIVO

El artículo 115 fracción IV, de la Constitución Federal establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, cuestión que es indispensable mencionar ya que existe la aportación de recursos de la Hacienda Municipal, y conlleva una modificación en la proyección de erogación de recursos, lo cual entendemos que fue originada por la pandemia a la que aún hacemos frente.

En concordancia con lo anterior el artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, reitera y establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba facultar al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para realizar el trámite administrativo, seguimiento, adquisición y cierre necesario para participar en el programa Reactiva Municipios ante la Secretaría de Desarrollo Económicos del Gobierno del Estado de Jalisco, con el objetivo de hacer frente a las afectaciones económicas de manera inmediata a la pandemia del COVID-19.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba de conformidad a los Lineamientos del Programa Reactiva Municipios, que en caso de ser aprobado el proyecto por el Comité Interno de Validación, el recurso autorizado será utilizado exclusivamente para la adquisición de maquinaria y equipamiento productivo para entregar a los empresarios y comerciantes de los sectores de comercio y servicios de nuestro Municipio apegada a nuestra normatividad.



PUERTO VALLARTA
Municipal 2018-2021

3.1

PRESIDENCIA

PUERTO VALLARTA

TERCERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar en el programa Reactiva Municipios bajo el siguiente esquema financiero de aportaciones:

- Se especifica, el valor total del proyecto será de \$2,222,222.00 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos sin centavos moneda nacional) que representa el 100% del proyecto.
- El recurso solicitado al Comité Interno de Validación será de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos sin centavos Moneda Nacional), que represente el 90% del proyecto.
- El recurso que pondrá el Municipio en coparticipación será de \$222,222.00 (doscientos veintidós mil pesos sin centavos Moneda Nacional), monto que representa el 10% del proyecto.

CUARTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, así como para que efectúe las modificaciones presupuestales requeridas.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

